

SIMBOLÓGICA:

- HOMOLOGACIÓN DE IMAGEN EN CORREDOR URBANO (SEÑALIZACIÓN, ANANCIOS Y MOBILIARIO URBANO)
- MEJORAMIENTO DE ENTRONCOS VALES (ARBORIZACIÓN, LIMPIEZA DE MONUMENTOS, SEÑALIZACIÓN, ETC.)
- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN FACHADAS
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS
- PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMELONES
- HITO
- DELIMITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SITIOS DE VALOR HISTÓRICO

NOTA:
 El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no preserva los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).
 En las áreas con el presente desarrollo urbano, sólo podrán ejercer sus competencias administrativas de los centros de población, aquellas autoridades que en las respectivas jurisdicciones administrativas sobre el territorio municipal, hasta tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.
 El presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trate el desarrollo.

simbología básica:

Límite Estatal	Vialidad primaria	Canal
Límite Municipal	Vialidad secundaria	Estructuramiento
Trazo urbano	Línea Eléctrica	Curso de rívil
Vialidad regional	Río	Zona de Resque

fecha: JUNIO 2003

escala: 1 : 5000

orientación:

localización:

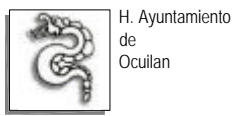
Datos de Aprobación

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado por el Consejo Municipal de Ocuilan el día 15 de mayo de 2003, en sesión pública, y el día 15 de mayo de 2003, en sesión pública, y el día 15 de mayo de 2003, en sesión pública.

nombre del plano: **IMAGEN URBANA**

clave: **E-6B**

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Ocuilan

Estado de México